



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059-2016/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 0051-2016/GRP-407000-407400 de fecha 11 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, e Informe N° 0106-2016/GRP-407000-407500 de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, relacionado con la aprobación de su Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional Piura;

Que, con Ordenanza Regional N° 336- 2015 /GRP-CR publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), la misma que en su artículo 2 concordante con el Artículo 202 del Título VIII, Capítulo II de la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR de fecha 23 de diciembre de 2015, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba, la actualización del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Piura, han establecido que: "El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, es un organismo público descentralizado del Gobierno Regional Piura, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional";

Que, con el propósito de establecer normas y procedimientos que permitan orientar y facilitar la metodología de trabajo, así como responsabilidades en la elaboración, actualización y aprobación del Manual de Procedimientos del Pliego Gobierno Regional Piura, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de junio de 2016, se resuelve entre otros: Aprobar la Directiva Regional N° 11-2016/GRP-410300 denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos - MAPRO del Pliego Gobierno Regional Piura";

Que, el inciso g) del artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, sobre las Funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisa que una de sus funciones es: "Formular documentos técnicos-normativos para una mejor gestión del PEIHAP, según corresponda";

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO es un documento de gestión indispensable que permitirá apoyar la gestión del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP. En él se describen en forma pormenorizada y secuencial las operaciones que se sigue en la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de la entidad, debiendo éstos estar alineados a sus funciones y objetivos estratégicos institucionales vigentes, lo cual redundará en mejorar de manera continua y permanente la calidad de los servicios y obras del Proyecto.

Que, los procedimientos están considerados en su integridad, desde su identificación en las áreas orgánicas del PEIHAP hasta su culminación, lo que permite apreciar en su conjunto las diferentes





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059-2016/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de noviembre de 2016

responsabilidades de las áreas administrativas para que sus servicios se den en el menor tiempo posible y no afecten la marcha de los procesos;

Que, con Informe N° 0051-2016/GRP-407000-407400 de fecha 11 de noviembre de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, hace llegar el Manual de Procedimientos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, en base a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de junio de 2016, que aprueba la Directiva Regional N° 011-2016/GRP-410300 sobre “Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización del Manual de Procedimientos Administrativos- MAPRO, del Pliego Gobierno Regional Piura”, y manifiesta que ha coordinado para su elaboración con las diferentes áreas administrativas, priorizando únicamente aquellos procedimientos que éstas consideran relevantes para el PEIHAP, por lo que en merito a ello lo adjunta en anexo y solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 0106-2016/GRP-407000-407500 de fecha 15 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se debe dejar sin efecto la Resolución Gerencial General N° 025-2016/GRP-PEIHAP de fecha 01 de julio de 2016, que aprobó los “Procedimientos Administrativos para el Trámite y Pago de valorizaciones por Ejecución de obra, y para el Trámite y Pago de Supervisión de Obras”, y **APROBAR** el presente Manual de Procedimientos Administrativos del PEIHAP, elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en base a lo establecido en la Directiva Regional N° 11-2016/GRP denominada “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO, aprobada por R.E.R N° 391-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de junio de 2016, la cual como anexo formará parte integrante del acto resolutivo, manual que garantiza una mejor organización y desarrollo eficiente de la gestión de los distintos procesos que se realizan en el ámbito Institucional, permitiendo la racionalización, simplificación y participación de los distintos actores que intervengan en su ejecución;

Estando a lo expuesto y con la visación de la Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, Obras y Supervisión, Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en la Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR de fecha 31 de diciembre de 2015, publicada con fecha 07 de enero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0751-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 27 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General N° 025-2016/GRP-PEIHAP de fecha 01 de julio de 2016, que aprobó los “Procedimientos Administrativos para el Trámite y Pago de valorizaciones por Ejecución de obra, y para el Trámite y Pago de Supervisión de Obras”.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presente Manual de Procedimientos Administrativos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, el cual consta de once (11) procedimientos, como siguen:

N°	Nombre del Procedimiento	Código y N°
1	Trámite y Pago de Valorizaciones por Ejecución de Obras	407800 - 01
2	Trámite y Pago de Valorizaciones para Supervisión de obras	407800 - 02



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059-2016/GRP-PEIHAP
Chulucanas, 15 de noviembre de 2016



3	Contratación Directa conforme al artículo 27° de la Ley N° 30225 y al artículo 86 de su reglamento (D.S. N° 350-2015-EF)	407600 - 03
4	Actualización del Manual de Operaciones	407400 - 04
5	Formulación del Plan Operativo Institucional del PEIHAP	407400 - 05
6	Evaluación del Plan Operativo Institucional del PEIHAP	407400 - 06
7	Otorgamiento, rendición de viáticos y asignaciones (Encargo Interno) conforme a escala de viáticos para viajes de Comisión de Servicios	407600 - 07
8	Trámite de pago de gastos menudos no programados conforme a las normas de ejecución del gasto de bienes y servicios; presentación de rendición y reembolso del Fondo Fijo de Caja Chica	407600 - 08
9	Elaboración y Pago Planilla Única de Remuneraciones y/o Liquidación de Beneficios Sociales	407600 - 09
10	Trámite de adquisición y pago de bienes y servicios mediante orden de compra y orden de servicio conforme a los dispositivos legales y normas establecidas.	407600 - 10
11	Acceso a la Información Pública	407000 - 11

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la responsable del Portal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la publicación de la presente Resolución Gerencial General y la de su anexo en la página WEB de la Entidad: WWW.Peihap.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Órganos de Dirección, Control, Asesoramiento, Apoyo, de Línea y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, para el cumplimiento obligatorio del presente Manual de Procedimientos Administrativos del PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial de Irrigación e
Hidroenergético del Alto Piura

ING. CARLOS PAGADOR MOYA
Gerente General